



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00071693--UNC-ME#FAUD - PRORROGA DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN INTRODUCCION ALA TECNOLOGIA "A"

VISTO:

El Expediente N° EX-2023-00071693—UNC-ME#FAUD, por el que Secretaría Académica, elevó designación de personal Docente en la cátedra de Introducción a la Tecnología "A" de la carrera de Arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que las presentes designaciones respondieron a las funciones que quedaron vacantes por renunciaciones de la Arquitecta LUISINA ABIEGA y del Arquitecto ROBERTO TAMBUSI, quienes se venían desempeñando en cargos de Asistentes con Dedicación Simple y Semidedicación, respectivamente, en la cátedra mencionada.

Que de acuerdo a la propuesta presentada por el Profesor a cargo de la materia en cuestión, se propuso la designación de la Arq. CLAUDIA BRANCO, en el cargo de Asistente Semidedicación, vacante por renuncia del Arq. TAMBUSI, además de producir consecuentemente la designación interina del Arq. JAVIER MORAN, en dos cargos de Asistente Simple, vacantes por finalización de la designación de la Arq. BRANCO y renuncia de la Arq. ABIEGA.

Que las presentes prórrogas de designación se producirán desde el 01/04/2024 para la Arq. BRANCO en un cargo de Asistente Semidedicación y para el Arq. MORAN en dos cargos de Asistente Simple, desde igual fecha y hasta el 31/03/2025,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación interina de la Arquitecta CLAUDIA MONICA BRANCO (LEGAJO N° 44292), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por renuncia del Arq. TAMBUSI, para desempeñarse en el dictado de la materia Introducción a la Tecnología “A” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/04/2024 y hasta el 31/03/2025.

ARTICULO 2°: Prorrogar la designación interina del Arquitecto JAVIER ESTANISLAO MORAN (LEGAJO N° 58934), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante por finalización de la designación interina de la Arq. BRANCO, para desempeñarse en el dictado de la materia Introducción a la Tecnología “A” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/04/2024 y hasta el 31/03/2025.

ARTICULO 3°: Prorrogar la designación interina del Arquitecto JAVIER ESTANISLAO MORAN (LEGAJO N° 58934), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante por renuncia de la Arq. ABIEGA, para desempeñarse en el dictado de la materia Introducción a la Tecnología “A” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/04/2024 y hasta el 31/03/2025.

ARTICULO 4°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 5°: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si los cargos fueran provistos por el procedimiento de concurso correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 6°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@fau.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 7°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 8°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 9°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

